



133-079/16



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Desarrolladora Glar S.A. de C.V.**, representada por Ing. Guillermo Lara Vargas en su calidad de Administrador General, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

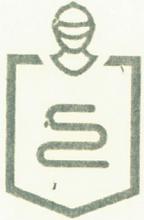
**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO", declara:**

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Licitación Pública de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16, financiado a través del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante punto de acuerdo. En sesión ordinaria 14/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

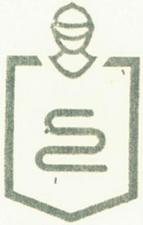
I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 19 de octubre de 2016, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 17 de noviembre de 2016, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 17/16 con fecha 16 de Noviembre de 2016.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**II.- "EL CONTRATISTA" declara:**

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Desarrolladora Glar S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 1075 de fecha 12 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Corredor Lic. José Flores Gutiérrez, Corredor Público



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

número 31 de la Plaza del Edo. de Jalisco, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 31333 \* 1, con fecha 11 de Julio 2006.

II.2.-El Ing. Guillermo Lara Vargas, quién se identifica con credencial de elector No **JALISCO**, con la que acredita su carácter de Administrador General, con el testimonio de la Escritura Pública 1075 de fecha 12 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Corredor Lic. José Flores Gutiérrez, Corredor Público número 31 de la Plaza del Edo. de Jalisco, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 31333 \* 1 con fecha 11 de Julio 2006, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Agustin de la Rosa número 653 -A, colonia Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44600, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número DGL060620SUA. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1754/07.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**III.- "AMBAS PARTES" declaran:**

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el res dente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 6,956,703.33 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 33/100 M.N.), más \$ 1,113,072.53 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 8,069,775.86 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 22 de noviembre de 2016, y a concluirla el día 19 de febrero de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

**CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.-** "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

**QUINTA.- ANTICIPOS.-** EL MUNICIPIO otorgará por concepto de anticipo el 30% treinta por ciento del valor de la contraprestación como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 2,420,932.76 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) Moneda nacional, incluye I.V.A., para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice el objeto encomendado.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" antes de la fecha pactada de inicio de la vigencia y contra entrega de la garantía del anticipo, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el inicio de las labores inherentes de la prestación del servicio. Cuando "EL



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

**PRESTADOR DE SERVICIOS** no entregue la garantía del anticipo al inicio de la vigencia del presente contrato, no procederá el diferimiento y deberá iniciar con la prestación del servicio.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a las mensualidades que se paguen en su caso, el cual será proporcional al anticipo debiéndose liquidar el faltante en la entrega final de los servicios.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será motivo de diferimiento, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 treinta días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de servicios.

Plazo para presentar documentación de anticipo. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. **"EL MUNICIPIO"** no otorgará anticipo para estos trabajos.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. **"EL MUNICIPIO"** debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

**SEPTIMA. - GARANTÍAS:**

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 2,420,932.76 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3517-18524-6, con fecha de 18 de noviembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 806,977.59 (OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3517-18527-3, con fecha de 18 de noviembre de 2016, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

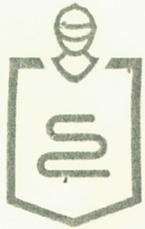
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.-** Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

**NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.-** Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".-** Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias los cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

**DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.-** "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.-** La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

**DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

Sanción por incumplimiento en tiempo: =  $0.05x(ic-ie)$ .

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: =  $0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

**DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-**

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

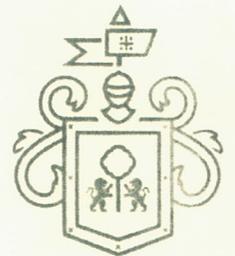
"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extra. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

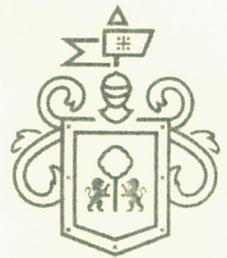
**DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.-** "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así mismo los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

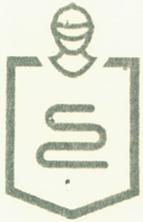


**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantiza el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-**Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 62 fracciones II y IV segundo párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal, 37 fracción "VI", de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 88, 89, 90, 91, 93 de la Ley de Obra Pública de Jalisco, 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **quince días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al numeral 37 fracción "VI" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y 158 y 159 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal.

II.-El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación, se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco de conformidad a lo establecido por el numeral 159 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública Federal, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 93 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada mencionada en el punto "I", de la presente clausula el "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

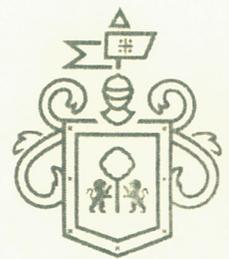
V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "LA EMPRESA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, "EL MUNICIPIO", tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.-** "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

**A).-** Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

**B).-** Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

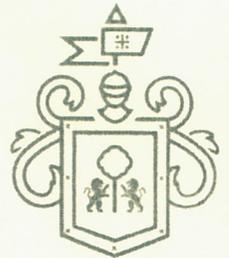
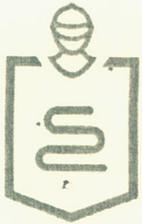
**C).-** Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

**D).-** Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

**VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

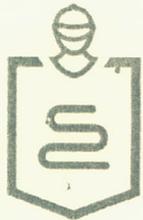
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

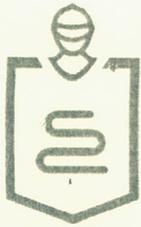
Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

**VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES"**, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

**VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.-** “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**A).-** “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

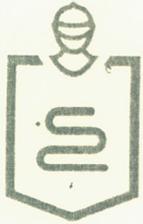
**B).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

**C).-** El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

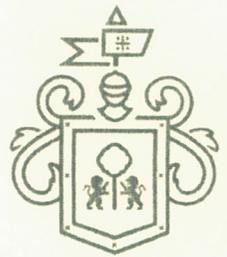
**D).-** Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.-** “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

“EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

**VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 18 de noviembre de 2016.

**POR “EL MUNICIPIO”**

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
SINDICA MUNICIPAL

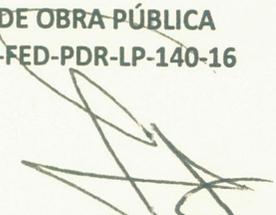


Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ AL CERRECA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS



JUAN PARTIDA MORALES  
TESORERO MUNICIPAL  
TESTIGO

"EL CONTRATISTA"

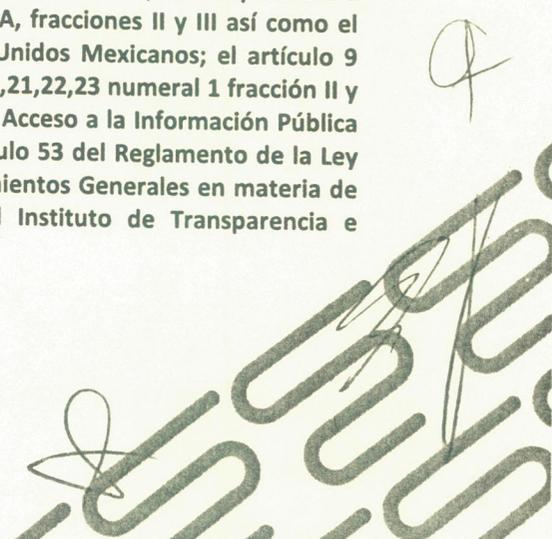
FGA | a | a | a | a |

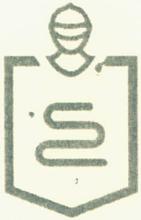
Ing. Guillermo Lara Vargas  
Administrador General

De la sociedad mercantil denominada Desarrolladora Glar S.A. de C.V..

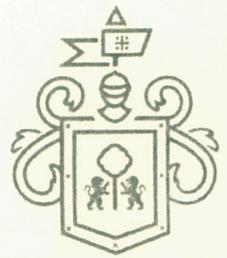
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Desarrolladora Glar S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Desarrolladora Glar S.A. de c.v. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA APROBADA EN SESION 17/16 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



# ASERTA

AFIANZADORA

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Colonia Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:  
Código de Seguridad:  
Folio:  
Monto de la fianza:  
Monto de este movimiento:

3517-18527-3  
QINH2pJ  
1960058  
\$806,977.59  
\$806,977.59

### PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 18 de Noviembre de 2016  
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Flado: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AGUSTÍN DE LA ROSA NO. 653 - A, COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600, R.F.C. DGL060620SUA LA CANTIDAD DE \$806,977.59 (OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$8,069,775.86 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, AUN CUANDO PARTE DE ELLO SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A) - LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- B) - LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;
- C) - CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

EDUARDO MAGAÑA RAMÍREZ

Firma Digital  
Firma: HECTOR ELIZABETH AVILA, presidente de Fianzas y Seguros de la Asociación de Fianzadoras de México, S.A. de C.V. (AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.)  
Código de Seguridad: 3517-18527-3  
Folio: QINH2pJ  
Monto de la fianza: \$806,977.59  
Monto de este movimiento: \$806,977.59



**AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**  
 RFC: AAS9207314T7  
 Avenida Periférico Sur Número 4829,  
 Interior Piso 9  
 Colonia Parque del Pedregal  
 México 14010, Delegación Tlalpan,  
 Ciudad de México.  
 Teléfono: (55) 5447-3900

**Fianza Número:** 3517-18527-3  
**Código de Seguridad:** QINH2p0  
**Folio:** 1960058  
**Monto de la fianza:** \$806,977.59  
**Monto de este movimiento:** \$806,977.59

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** México D.F., 18 de Noviembre de 2016  
**Movimiento:** Emisión

**Moneda:** MXN

**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Fiado:** DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:  
 A Favor de A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

**LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE;**

- D). - QUE DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO.
- E). - EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- F). - LA AFIANZADORA RENUNCIA A LA PROPORCIONALIDAD SI EL CUMPLIMIENTO ES MENOR AL 80% DEL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ES DECIR, SI EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES MENOR AL 80% NO OPERA LA PROPORCIONALIDAD; PERO SI EL CUMPLIMIENTO ES DEL 80% O MAYOR, ENTONCES SI APLICA LA PROPORCIONALIDAD Y SOLO SERÁ EXIGIBLE A LA FIANZA EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE SE HAYA DADO INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G). - LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO".
- H). - LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;
- I). - ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE EL MUNICIPIO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

**EDUARDO MAGAÑA RAMÍREZ**

Firma Digital Firmante: HECTOR ELIZABARRAS AVILA, Serie Certificada: 000010000500000767, PresLider: 40, Estados de Certificación: Autorizada, Certificadora: Cocoban

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Colonia Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3517-18527-3  
Código de Seguridad: QINH2pJ  
Folio: 1960058  
Monto de la fianza: \$806,977.59  
Monto de este movimiento: \$806,977.59

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 18 de Noviembre de 2016  
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

J).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

K).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

EDUARDO MAGAÑA RAMÍREZ

Firma Digital Firmante: HECTOR ELIZABARRAS AVILA, Serie Certificados: 00000100009500007677, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cecoban

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA  
RFC: AAS920731477  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Colonia Parque del Pedregal  
México 14010, Delegación Tlalpan,  
Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 5447-3900

Flanza Número: 3517-18524-6  
Código de Seguridad: JrxJys0X  
Folio: 1959976  
Monto de la fianza: \$2,420,932.76  
Monto de este movimiento: \$2,420,932.76

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 18 de Noviembre de 2016  
Movimiento: Emisión

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: **DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.**

**Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:  
A Favor de **A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y/O LA HACIENDA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO**

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AGUSTÍN DE LA ROSA NO. 653 - A, COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600, R.F.C. DGL060620SUA LA CANTIDAD DE \$2,420,932.76 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$8,069,775.86 (OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO, EL MUNICIPIO DANDO CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

LA COMPANÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

- A) - LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;
- B) - LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL MUNICIPIO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$2,420,932.76 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.);
- C) - LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO, SIN CUYO REQUISITO NO

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

  
EDUARDO MAGAÑA RAMÍREZ

Firma: urv231vnc230d01cnc551rgc8e-jesrvdc...50f9p9qejaozxxe4qprvcaKct...3E2E2YU230T0abfVWVbIzHI+tnfLEDIC3bt5e.pq44230J0p4e0uLVVX7W5Pluc4RgGtV6Gt7F9aIK3KqH9TUIAH5NF84UwW  
Digital Firmado: HECTOR ELIZABARRAS ANILA, Sorio Certificado: 00600100009500307L77, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Ceeccban





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 1**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

**SINDICA MUNICIPAL**

**ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA**

**EL CONTRATISTA**

**FGA | a | a | a |**

Desarrolladora Glar S.A. de C.V.  
**REPRESENTADA POR EL** Ing. Guillermo Lara Vargas

**TESTIGOS**

**TESORERO**

**JUAN PARTIDA MORALES**

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Desarrolladora Glar S.A. de C.V.** El día 18 de noviembre de 2016, respecto de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**A 22**

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.  REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA: 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

PARTIDA	CLAVE		DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016				
	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		CANCHA DE FUTBOL PASTO NATURAL									
		DOP-001	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO DE TERRENO EN EDIFICACIÓN INDICANDO EJES Y REFERENCIAS INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,500.58	\$27,514.56	\$11,005.82	\$16,508.74			
		DOP-002	DESMONTAJE DE PORTERIAS EXISTENTES DE P.T.R. DE 3 X 4 DE 3.00 X 2.00 MTS DE ALTURA, ANCLADAS CON DOS BASES DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.50 MTS INCLUYE DEMOLICIÓN DE BASES DE CONCRETO, TRASLADOS A CENTRO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$1,502.22	\$1,502.22				
		DOP-003	CONFORMACIÓN DEL TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, PARA DEJAR UNA SUPERFICIE UNIFORME DANDO PENDIENTES INDICADAS EN PROYECTO	M2	3,500.58	\$46,102.64	\$46,102.64				
		DOP-004	TIERRA VEGETAL PREPARADA PARA PASTO, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LIMPIEZA	M3	525.09	\$159,909.99	\$39,977.50	\$55,968.50	\$63,964.00		
		DOP-005	PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA, SUMINISTRO, PRIMER CORTE, ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,500.58	\$110,898.37	\$27,724.59	\$38,814.43	\$44,359.35		
		DOP-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERIA DE 2.66 MTS DE LARGO X 2.00 MTS DE ALTO, A BASE DE ACERO TUBULAR CON TUBO DE ACERO CED 40 DE 3" DIAMETRO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MALLA DE NYLON, PINTURA PRIMER Y PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR POR DEFINIR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$18,589.64	\$4,647.41	\$6,506.37	\$7,435.86		
		DOP-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDEROLAS DE ARBITRAJE DE TIRO DE ESQUINA ETC INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	6.00	\$3,669.12			\$3,669.12		
	DOP-008	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN A TIRADERO OFICIAL, INCLUYE ABUNDAMIENTO VOLUMEN MEDIO EN SECCIONES.	M3	3,500.58	\$290,723.17	\$72,680.79	\$101,753.11	\$116,289.27			



Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

CLAVE		CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA						NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DADO DE CONCRETO DE 60x60x60 INCLUYE ANCLA DE ACERO ARMADA CON 4 REDONDOS LISOS DE 3/4" x1.50 M DE ALTURA, CON TUERCAS Y ROSCAS, EXCAVACION, NIVELACION, CIMBRA, DESCIMBRA, ESTRIBOS DE VARILLA DE 3/8" @ 20 CM, COLADO CON CONCRETO FC= 200 KG/CM2, MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$ 15,886.92		\$ 15,886.92		
		DOP-017	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE XLP 600VOLTS AL CONFIGURACION TRIPLEX 2+1 CAL 4, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	500.00	\$ 31,465.00	\$ 7,866.25	\$ 11,012.75	\$ 12,586.00	
		DOP-018	SUMINISTRO COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO DE 33x33x40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, INCLUYE EXCAVACION, PLANTILLA CON GRAVA DE 5 CM, MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$ 5,441.28		\$ 5,441.28		
		DOP-019	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DERIVADOR MULTIPLE PARA 600 VOLTS DE 4 VIAS, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$ 2,205.24		\$ 2,205.24		
		DOP-020	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE XLP 600 VOLTS AL CONFIGURACION TRIPLEX 2+1 CAL 6, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	500.00	\$ 26,110.00	\$ 6,527.50	\$ 9,138.50	\$ 10,444.00	
		DOP-021	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 50 MM DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	250.00	\$ 17,310.00	\$ 4,327.50	\$ 6,058.50	\$ 6,924.00	
		DOP-022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MCA SQUARE "D" 3F-4H CON INTERRUPTOR PPAL DE 225 AMP, CON INTERIOR, CAJA Y FRENTE DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	1.00	\$ 3,494.26		\$ 3,494.26		
		DOP-023	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 2 x 15 A 2 x60 AMP, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	3.00	\$ 2,184.60		\$ 2,184.60		

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16			ANEXO A 22
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	PLAZO DE EJECUCION:	90 DIAS	HOJA: DE:
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.		19-oct-16			

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO ERROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-024	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 1 x 15 A 1 x50 AMP. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	1 00	\$244 23		\$244 23		
		DOP-025	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 3 x 15 A 3 x50 AMP. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2 00	\$3,465 74		\$3,465 74		
		DOP-026	CONTRATACION Y VALIDACION DE SERVICIOS DE C F E	PZA	1 00	\$24,574 40			\$24,574 40	
	SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA DE PASTO NATURAL									
		DOP-027	REGISTRO PLUVIAL DE 60 X 60 X 80 CM DE PROFUNDIDAD PROMEDIO MEDIDAS INTERIORES, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28 DE 14 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, REPELLADO Y PULIDO EN INTERIOR CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA EN PROPORCION 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 10 CM DE ESPESOR, TAPA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 Y COLADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4". INCLUYE EXCAVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	5 00	\$8,028 85		\$8,028 85		
		DOP-028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC HIDRAULICO RD 26 2" (50.80 MM) DIAMETRO, INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	m	158 20	\$11,338 19	\$5,669 10	\$5,669 10		

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-029	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA PREFABRICADA (CONTENEDOR DE POLIETILENO) DE 10 00 M3 DE CAPACIDAD, MARCA ROTOPLAS, INCLUYE EXCAVACION, FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5 00 CMS, DE ESPESOR, MALLA DE GALLINERO SUJETA CON VARILLA DE 3/8" Y MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1 5 DE 3 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON SUELO-CAL A RAZON DE 6 PARTES DE MATERIAL DE EXCAVACION O MATERIAL DE BANCO POR 1 PARTE DE CAL, BROCAL Y TAPA METALICA PARA REGISTRO, LOZA SUPERIOR CON CONCRETO FC=200 KG/CM2 DE 12 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO 3 CON ACABADO ESCOBILLADO O APALILLADO, AGUA PARA LLENADO DE CISTERNA DURANTE EL RELLENO, MADERA DE PINO DE 2DA PARA PUNTALES EN INTERIOR DE CISTERNA, PASO DE LOSA DE CONCRETO, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2 00	\$59,264 72	\$29,632 36	\$29,632 36		
		DOP-030	INTERCONEXION PARA 2 CISTERNAS CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICO DE 38 A 75 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, VALVULAS, DESPERDICIO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION EN CUALQUIER NIVEL	PDA	1 00	\$4,293 89	\$2,146 95	\$2,146 95		
		DOP-031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC HIDRAULICO RD 26 2" (50 80 MM) DIAMETRO, INCLUYE PRUEBA HIDROSTATICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	m	158 20	\$11,338 19	\$5,669 10	\$5,669 10		
		DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE 5.5 HP, 3 X 220 V, 1 1/2" X 1 1/4", SUCCION MINIMA 2", PRESION AL CIERRE 135 PSI 303 LPM/28 PSI, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1 00	\$24,319 46	\$12,159 73	\$12,159 73		
		DOP-033	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 2" DE DIAMETRO (50.80 MM) DE INSERCIÓN RÁPIDA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	2 00	\$762 62	\$381 31	\$381 31		
		DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANON AJUSTABLE CON SALIDA DE 1 1/2", ALCANCE DE 25 M, INCLUYE TRIPIE, 50 M DE MANGUERA PLASTICA RESISTENTE Y FLEXIBLE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1 00	\$6,106 06	\$6,106 06			
		CANCHA DE FUT. BOL SINTETICO								

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA N.º. DOP-REN-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS.  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRE RO DE 2017	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJEUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE		CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA						NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-035	RETIRO DE PASTO SINTETICO, POR MEDIOS MANUALES Y/O MECANICOS SIN RECUPERACION, ACOPIANDO EL MATERIAL DE RETIRO A UN COSTADO DE LA CANCHA PARA SU POSTERIOR CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA	M2	2,060.00	\$36,256.00	\$7,251.20	\$21,753.60	\$7,251.20	
		DOP-036	REPARACION DE SUPERFICIE DAÑADA, CON MATERIAL DE BANCO, CONFORMANDO Y COMPACTANDO PARA DAR SUPERFICIE UNIFORME EN EL AREA DE LA CANCHA	M3	154.50	\$28,586.68	\$5,717.74	\$17,153.21	\$5,717.74	
		DOP-037	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSIONES ASFALTICAS TIPO RR-2K EN PROPORCION DE 20 LTS APLICADO CON PETROLIZADORA. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	m2	2,060.00	\$41,220.60		\$24,732.36	\$16,488.24	
		DOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO COLOR VERDE DE POLIETILENO HIBRIDO FIBRILADO FB SLIDE RETORCIDO DE 850 gr/M2 DE PESO Y ESTABILIZADO CON PROTECCION UV TUFTING PELO CORTADO Y BASE DE POLIPROPILENO FIBRILADO EN COLOR NEGRO, AGREGANDO ARENA SILICA EN PROPORCION DE 3 KG/M2 Y CAULHU SINTETICO EN PROPORCION DE 2KG/M2, INCORPORADOS DE FORMA MECANICA CON CEPILLOS DE TENDIDO, COSIDO EN FORMA MANUAL CON HILOS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE SUMINISTROS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	2,060.00	\$799,300.60	\$159,860.12	\$479,580.36	\$159,860.12	
		DOP-039	PINTURA COLOR BLANCA O AMARILLA TIPO TRAFICO DE 10 CMS SOBRE PASTO SINTETICO PARA BALIZAMIENTO DE CANCHA. INCLUYE LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	450.00	\$11,092.50			\$11,092.50	
		DOP-040	REHABILITACION DE MALLA CICLON PERIMETRAL, Y BACK STOP, TENSANDO POSTES, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLA, ETC., INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	450.00	\$20,677.50		\$12,406.50	\$8,271.00	
		DOP-041	APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA DE MALLA CICLON, BACK STOP Y POSTES DE LUMINARIAS, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	50.00	\$2,135.00		\$1,281.00	\$854.00	

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22			
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO						FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016
						FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:			

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-042	APLICACION DE PINTURA VINILICA EN RODAPIE DE CANCHA, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	180.00	\$7,209.00		\$4,325.40	\$2,883.60	
		DOP-043	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION A TIRADERO OFICIAL, INCLUYE ABUNDAMIENTO VOLUMEN MEDIO EN SECCIONES	M3	115.00	\$9,550.75		\$9,550.75		
		DOP-044	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	2,060.00	\$12,607.20			\$12,607.20	
	CANCHA DE TENIS									
		DOP-045	DEMOLICION CON HERRAMIENTA MANUAL DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	764.00	\$41,301.84	\$12,390.55	\$28,911.29		
		DOP-046	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, COLOR INTEGRAL ROJO AL 4%, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	264.00	\$59,584.80		\$59,584.80		
		DOP-047	FIRME DE CONCRETO EN Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN CONTRACANCHA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	225.00	\$41,699.25		\$25,019.55	\$16,679.70	
		DOP-048	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN ANDADORES CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO LAVADO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	274.00	\$54,238.30		\$10,847.66	\$43,390.64	
		DOP-049	CAMISAS COLADAS EN CANCHA, CON TUBO DE 3 1/2", CED. 30, DE 50 CM CADA UNO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	2.00	\$191.90		\$191.90		
		DOP-050	TUBO DE 3" PARA RECIBIR RED, CED. 30 DE 1.50 DE ALTURA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$467.60		\$467.60		

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			FECHA DE INICIO:			14 DE NOVIEMBRE DE 2016
			FECHA DE TERMINACION:			11 DE FEBRERO DE 2017
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA: 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:		

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, (ART. 134 FRACCION IV DE LA L.E.Y DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-051	CORTE CON DISCO DE 5 A 7 CM DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE TRAZO, LIMPIEZA, EQUIPO, MATERIALES MENORES, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR	ML	75 00	\$1,974.75		\$987.38	\$987.38	
		DOP-052	SUMINISTRO DE RED PROFESIONAL PARA CANCHA DE TENIS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	PZA	1 00	\$5,778.30			\$5,778.30	
		DOP-053	BALIZAMIENTO EN CANCHA DE ACUERDO A PROYECTO ARQUITECTONICO. INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1 00	\$3,426.72				\$3,426.72
		DOP-054	REHABILITACION DE MALLA CICLON PERIMETRAL, Y BACK STOP, TENSANDO POSTES, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLA, ETC., INCLUYE HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	421 00	\$19,344.95		\$9,672.48	\$9,672.48	
		DOP-055	APLICACION DE PINTURA VINILICA EN GRADERIA Y/O MUROS, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	145 00	\$5,807.25				\$5,807.25
		DOP-056	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR SUPERVISION FUERA DE LA OBRA, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	114 60	\$9,517.53			\$9,517.53	
		DOP-057	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	764 00	\$4,675.68				\$4,675.68
	REHABILITACION DE 4 MODULO DE BAÑOS 83.96 M2									
		DOP-058	DEMOLICION DE MUROS DE BLOCK O LADRILLO, INTERIORES EN SANITARIOS, REALIZANDO ACOPIO DEL MATERIAL EN AREA INDICADA, PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA	M2	61 63	\$4,443.52	\$4,443.52			
		DOP-059	RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE SIN RECUPERACION (W.C., MINGITORIO, LAVABO), INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	24 00	\$2,880.72	\$2,880.72			

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A DE C.V	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-060	DEMOLICION DE LOSA DE LAVABO FORJADA EN CONCRETO ARMADO SIMPLE, Y RECUBRIMIENTO, SIN RECUPERACION, INCLUYE RETIRO DE LAVABOS, LLAVES, MANGUERAS, LLAVES ANGULARES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO	M3	0.78	\$112.46	\$112.46			
		DOP-061	DEMOLICION DE AZULEJO EXISTENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	92.61	\$4,339.70	\$4,339.70			
		DOP-062	REVISION DE BAJANTES EXISTENTES, INCLUYE SONDEO, PRUEBAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	\$648.84	\$648.84			
		DOP-063	ELABORACION DE FIRME DE JALCRETO DE 5CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA RECIBIR PISO, INCLUYE NIVELACION, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	83.96	\$8,265.02	\$8,265.02			
		DOP-064	CANCELACION DE SALIDAS SANITARIAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	P7A	13.00	\$1,840.41		\$1,840.41		
		DOP-065	CANCELACION DE SALIDAS HIDRAULICAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	13.00	\$1,840.41		\$1,840.41		
		DOP-066	REGISTRO SANITARIO DE 40 X 40 X 60 CM. DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR Y TAPA METALICA DE Fc=50 CM DE DIAMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	\$13,630.02		\$13,630.02		
		DOP-067	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SANITARIO CALIDAD DE NORMA, INCLUYE 1.76 MTS. DE TUBO DE PVC DE 2", 0.78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS Y TEES, DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	26.00	\$16,526.64		\$16,526.64		

Dirección de Obras Públicas  
Dirección de Área de Presupuesto y Contratación  
de Obra Pública

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No.  
DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16

ANEXO A 22

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016  
FECHA DE TERMINACION: 11 DE FEBRERO DE 2017

REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FIRMA DEL LICITANTE:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCION:

90 DIAS

HOJA:  
DE:

DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

19-oct-16

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-068	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE CON TUBERIA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" 0.28 MTS., 3/4" 0.32 MTS Y 1 1/2" 0.44 MTS Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNIÓN DE TIPO "M" Y VÁLVULA DE COMPUERTA ( FIG. 83 ) DE CUADRO DE VALVULA. INCLUYE MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	26.00	\$21,749.00		\$21,749.00		
		DOP-069	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR Y MANGUERA FLEXIBLE COFLEX DE 1/2 (13 MM) DE DIÁMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	26.00	\$8,355.88			\$8,355.88	
		DOP-070	COLADERA PARA PISO DE F <sub>o</sub> F <sub>o</sub> MCA. HELVEX MOD 24 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$11,202.08			\$11,202.08	
		DOP-071	SALIDA ELÉCTRICA OCULTA PARA APAGADORES Y LUMINARIAS, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACIÓN, 2 HILOS DE CABLE CAL 12 MARCA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 4.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	16.00	\$9,088.32			\$9,088.32	
		DOP-072	SALIDA ELÉCTRICA OCULTA PARA CONTACTOS, CON TUBO PVC CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PUA PARA FIJACIÓN, 3 HILOS DE CABLE CAL 10 MARCA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 5.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	14.00	\$9,356.62			\$9,356.62	
		DOP-073	SALIDA ELÉCTRICA INCLUYE 7.50 MTS DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 3/4" DE DIÁMETRO, 2 CONECTORES, 1 CAJA CUADRADA CON TAPA, 1 CONTACTO Y/O APAGADOR, 1 TAPA DE ALUMINIO, 23 MTS DE CABLE THW CAL 12 MCA. CONDUMEX, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	4.00	\$4,312.36			\$4,312.36	
		DOP-074	LUMINARIA FLUORESCENTE SLIM-LINE CON GABINETE DE 2 X 32 W COMPLETA INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, BALASTRA ELECTRÓNICO, TUBOS T-8, BASE, ACRÍLICOS TIPO ENVOLVENTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$6,880.48			\$6,880.48	

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA:	PLAZO DE EJECUCION:	90 DIAS	HOJA: DE:
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.		19-oct-16			

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-075	APAGADOR SENCILLO 15 AMP 127 V MCA. NIESSEN MOD STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA NECESARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	8 00	\$1,051.84			\$1,051.84	
		DOP-076	CENTRO CARGA (GABINETE METALICO) MCA SQD CATALOGO Q03100BNS PARA ALOJAR UN INTERRUPTOR TRIFASICO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4 00	\$4,631.16			\$4,631.16	
		DOP-077	LOSA PARA OVALINES DE 0.60 MT Y 7 CM DE ESPESOR Y FALDON DE 0.30 MT, A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/8" A CADA 10 CM, AMBOS SENTIDOS, INCLUYE MURO DE BLOCK SOLIDO A SOGA DE 0.80 X 0.060 MT ASENTADOS Y APLANADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP 1.4 ACABADO APALILLADO, RECUBRIMIENTO DE LOSA Y DE MUROS CON AZULEJO DE PRIMERA HABITAT COLOR SMOKE DE 40x60, EL CONCEPTO INCLUYE CIMBRA COMUN, HUECOS PARA OVALINES, BOQUILLAS, BOLEADOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	6 60	\$7,982.57			\$7,982.57	
		DOP-078	MURO DE BLOCK 11x14x28 CM, A SOGA, DE 0.00 HASTA 2.50 MTS DE ALTURA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1.4, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	7 50	\$1,933.88			\$1,933.88	
		DOP-079	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVAMANOS MARCA INTERCERAMIC MOD. BARBADOS COLOR BCO DE SOBREPONER, INCLUYE COLOCACION, RECIBIR CON SILICON, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10 00	\$20,929.20			\$20,929.20	
		DOP-080	MEZCLADORA SENCILLA PARA LAVABO DE 4" (100 MM) MARCA INTERCERAMIC ACABADO CROMADO, MODELO SIENA CON CUBIERTA Y MINERALES INCLUYE MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	10 00	\$22,835.20			\$22,835.20	
		DOP-081	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC MOD GANAMAX MCA. INTERCERAMIC COLOR BLANCO, INCLUYE CONEXION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANGUERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16 00	\$38,933.92			\$38,933.92	

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:  DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-082	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO GRANDE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO, MARCA URREA MODELO 72 7403 23 DE 38 L DE DESCARGA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$7,659.82			\$7,659.82	
		DOP-083	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO PARA MINGITORIO MARCA URREA, MODELO 1315, ACABADO CROMO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.00	\$10,297.08			\$10,297.08	
		DOP-084	APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:4, DE 2 CM DE ESPESOR EN MUROS Y BÓVEDAS ACABADO PULIDO Y/O APALILLADO, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PLOMO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS DE 0.00 A 4.00 MT DE ALTURA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	15.00	\$2,129.70			\$2,129.70	
		DOP-085	BOQUILLA COMPLETA PARA HERRERIA DE 15 CM DE ANCHO X 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP 1:4, INCLUYE DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA TRABAJOS DE 0.00 A 3.50 MT, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	25.00	\$1,248.75			\$1,248.75	
		DOP-086	BOLEADOS EN ARISTAS SALIENTES INCLUYE ELABORACION, ANDAMIOS DE 0.00 A 3.50 MT ( SOLO MANO DE OBRA )	ML	25.00	\$481.75			\$481.75	
		DOP-087	RASPADO DEL AREA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	508.78	\$11,010.00			\$11,010.00	
		DOP-088	PISO INTERCERAMIC DE PRIMERA LINEA MOD HABITAT DE 40x40 COLOR SMOKE PEIV ASENTADO CON PEGAPISO CON JUNTA DE COLOR DE 4 MM DE ANCHO MINIMO INCLUYE NIVELACIONES, PENDIENTES, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	83.96	\$32,113.05			\$16,056.93	\$16,056.93
		DOP-089	AZULEJO DE 1a DE 40x60 CMS MARCA INTERCERAMIC MOD. HABITAT COLOR SMOKE, PEGADO CON CEMENTO CREST Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	7.56	\$3,145.11			\$1,572.56	\$1,572.56

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-090	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BÓVEDAS EN INTERIORES A 3.50 MTS DE ALTURA MCA CASTHER LINEA TONAL O MCA BEREL LINEA BERELINTE CON DOS MANOS INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	523.78	\$20,977.39			\$10,488.69	\$10,488.69
		DOP-091	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA ABIERTA MCA CASTHER DE 1a O MCA BEREL DE 1a. EN PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA Y/O METÁLICAS MIDIENDO UNA CARA Y PINTANDO AMBOS LADOS. INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	24.30	\$1,037.61			\$518.81	\$518.81
		DOP-092	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA CASTHER DE 1a O MCA BEREL DE 1a. EN HERRERIA MADERA, MUROS Y BÓVEDA. INCLUYE EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	24.30	\$1,037.61			\$518.81	\$518.81
		DOP-093	ESPEJO DE 4 MM. DE 50 X 50 CM ADHERIDO AL MURO CON SILICÓN TRANSPARENTE. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	\$4,040.40			\$2,020.20	\$2,020.20
		DOP-094	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS MCA MODUMEX, LINEA SUPERIOR, MODELO ESTANDAR, ACABADO SOLIDO FENOLICO ESTRUCTURADO, COLOR NEGRO 1595, CON SECCIONES DE ACUERDO A MEDIDAS Y DETALLES EN PLANO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES DE SUJECION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	40.00	\$152,372.00			\$76,186.00	\$76,186.00
		DOP-095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PILASTRA MCA MODUMEX, LINEA SUPERIOR, MODELO ESTANDAR, ACABADO SOLIDO FENOLICO ESTRUCTURADO, COLOR NEGRO 1595, CON SECCION DE 1.00 x 0.24 MTS, ZOCLO DE ALUMINIO DE 10 CM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES DE SUJECION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	22.00	\$36,472.70			\$18,236.35	\$18,236.35
		DOP-096	GARGOLA DE CONCRETO PRECOLADO NEGRA, DE 22X50 CM, MARCA NAPRESA O SIMILAR, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3 INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4.00	\$1,116.44			\$558.22	\$558.22

Dirección de Obras Públicas  
 Dirección de Área de Presupuesto y Contratación  
 de Obra Pública

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No.  
 DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16

ANEXO A 22

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 FECHA DE TERMINACION: 11 DE FEBRERO DE 2017

REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

FIRMA DEL LICITANTE:

FECHA  
 19-oct-16

PLAZO DE EJECUCION:

90 DIAS

HOJA:  
 DE:

DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-097	TINACO DE PLASTICO MCA ROTOPLAS O SIMILAR DE 1.100 LTS INC SUMINISTRO, ELEVACION Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACION, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4 00	\$10,105 32		\$5,052 66	\$5,052 66	
		DOP-098	ALIMENTACION PARA TINACO A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" DESDE EL CUADRO DE MEDICION HASTA EL TINACO CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 7.00 MTS INCLUYE CONEXIONES NECESARIAS PARA SU ELABORACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4 00	\$2,303 36		\$1,151 68	\$1,151 68	
		DOP-099	AUTOMATICO DE PLATINOS PARA TINACO (ELECTRONIVEL), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU COLOCACION Y PUESTA EN MARCHA	PZA	4 00	\$3,853 92			\$3,853 92	
		DOP-100	BASE DE HERRERIA PARA TINACO DE CAP 1100 LTS DE 50 CM DE ALTURA INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION, ELEVACION Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACION, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4 00	\$3,165 40			\$3,165 40	
		DOP-101	BOMBA ELECTRICA DE 1/2 HP MCA EVANS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA, ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4 00	\$5,601 04			\$5,601 04	
		DOP-102	ACCESORIOS DE CISTERNA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, FLOTADOR, LLAVE DE PASO, RETIRO DEL MATERIAL EXISTENTE, MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	JGO	1 00	\$633 82			\$633 82	
		DOP-103	CISTERNA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAP 5,000 LTS MCA ROTOPLAS INCLUYE 1 VALVULA ESFERA DE 3/4" CON REDUCCION A 1/2", 1 FILTRO DE PASO, 1 BOMBA DE 0.5 HP, 1 VALVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" CON REDUCCION A 1/2", 1 FLOTADOR, 2 ELECTRONIVELES, 1 PICHANCHA Y TUBERIA, SUMINISTRO Y COLOCACION, BASE SOPORTE DE ARENA DE RIO DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SOPORTE DE ARENA CON SECCION DE 2.00 X 2.00 X 1.90 MTS, EXCAVACION CON SECCION DE 2.00 X 2.00 X 1.90 MTS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1 00	\$15,753 17		\$7,876 59	\$7,876 59	

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016	FECHA DE TERMINACION: 11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA: 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS: (ART 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-104	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN INCLUYE: ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	40.00	\$3,322.00			\$3,322.00	
		DOP-105	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	83.96	\$513.84				\$513.84
	CIRCUITO PARA TROTAR TARTÁN Y GUARNICIONES									
		DOP-106	DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRAULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	1,528.43	\$53,953.40		\$26,976.70	\$26,976.70	
		DOP-107	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM. INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	55.02	\$6,474.04		\$6,474.04		
		DOP-108	GUARNICIÓN DE 10 X 30 CM DE SECCIÓN, CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2, INCLUYE TRAZO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR, PROTECCIÓN DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	1,250.00	\$121,450.00		\$60,725.00	\$60,725.00	
		DOP-109	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO Premezclado, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m3	122.27	\$22,661.04		\$11,330.52	\$11,330.52	



Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS. (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016				
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DECIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
	ANDADOR PARA TROTAR EN CEMENTO										
		DOP-117	DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRAULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,019.70	\$106,595.41	\$21,319.08	\$85,276.33			
		DOP-118	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	108.71	\$12,790.72	\$2,558.14	\$10,232.58			
		DOP-119	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN ANDADORES CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO LAVADO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m2	3,019.70	\$597,749.62		\$358,649.77	\$119,549.92	\$119,549.92	
		DOP-120	GUARNICIÓN DE 10 X 30 CM DE SECCIÓN, APARENTE CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 INCLUYE TRAZO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR, PROTECCIÓN DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	2,415.76	\$234,715.24		\$140,829.14	\$46,943.05	\$46,943.05	
		DOP-121	CARGA MANUAL CON PALA A CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN, INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	410.68	\$67,897.59					\$67,897.59
	INGRESOS										
		DOP-122	MURO DE BLOCK 11x14x28 CM, A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	22.00	\$5,672.70			\$5,672.70		

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017	
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-123	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO ( TEPETATE ) COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 15 CMS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	21.12	\$4,411.12			\$4,411.12	
		DOP-124	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	70.00	\$12,973.10			\$12,973.10	
		DOP-125	FABRICACION, HABILITADO Y MONTAJE DE BARANDAL CON TUBO DE ACERO DE 3" CED. 30 SIN COSTURA, CON POSTES A CADA METRO, ANCLANDO CON PLACA DE ACERO DE 10x10 DE 1/4" DE ESPESOR, AHOGADA EN LA PREPARACION DEL FIRME, CONSIDERANDO 2 GRAPAS DE 3/8" SOLDADAS A LA PLACA, PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA DE ESMALTE EN COLOR POR DEFINIR, TENIENDO ESPECIAL EN EL TERMINADO DEL TUBO.	KG	830.00	\$36,760.70			\$36,760.70	
		DOP-126	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BÓVEDAS EN INTERIORES A 3.50 MTS DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE CON DOS MANOS. INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	330.00	\$13,216.50				\$13,216.50
		DOP-127	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BÓVEDAS EN EXTERIORES HASTA 9 MTS. DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONAL O MCA. BEREL LINEA BERELINTE CON DOS MANOS. INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	210.00	\$15,472.80				\$15,472.80
		DOP-128	ESCALONES DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, ANCHO PROMEDIO DE 48 CM CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m2	168.00	\$29,230.32			\$29,230.32	
		DOP-129	DEMOLICION CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM. DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRAULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA. INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	495.00	\$17,473.50			\$17,473.50	

Dirección de Obras Públicas Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública		CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA No. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		ANEXO A 22	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:  REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2016		
		FECHA DE TERMINACION:	11 DE FEBRERO DE 2017		
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA 19-oct-16	PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS	HOJA: DE:	

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, INDICANDO EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCION IV DE LA L.E.Y DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.)

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2016			
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
		DOP-130	FIRME DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM <sup>2</sup> DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m <sup>2</sup>	495.00	\$91,738.35			\$55,043.01	\$36,695.34
IMPORTE TOTAL						6,956,703.33				
POCENTAJE PARCIAL							9%	38%	36%	18%
PORCENTAJE ACUMULADO							9%	46%	82%	100%
IMPORTE PARCIAL							595,768.62	2,624,983.40	2,498,278.56	1,237,672.75
IMPORTE ACUMULADO							595,768.62	3,220,752.02	5,719,030.58	6,956,703.33



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**ANEXO 2**  
**NO. DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

**SINDICA MUNICIPAL**

  
ANA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

**EL CONTRATISTA**

**FGA | a | a | a |**

Desarrolladora Glar S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR El Ing. Guillermo Lara Vargas

**TESTIGOS**

**TESORERO**

  
JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA

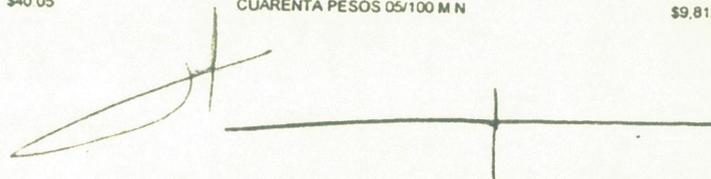
La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16**, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Desarrolladora Glar S.A. de C.V.** El día 18 de noviembre de 2016, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

 <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A-24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>		<b>FECHA DE INICIO</b>	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	11 DE FEBRERO DE 2017	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.		<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	90 DIAS	
		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	19 DE OCTUBRE DE 2016	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  <b>MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA</b>	

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
	<b>CANCHA DE FUT-BOL PASTO NATURAL</b>					
DOP-001	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO DE TERRENO EN EDIFICACIÓN, INDICANDO EJES Y REFERENCIAS INCLUYE CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,500.58	\$7.86	SIETE PESOS 86/100 M N.	\$27,514.56
DOP-002	DESMONTAJE DE PORTERÍAS EXISTENTES DE P.T.R. DE 3 X 4 DE 3.00 X 2.00 MTS. DE ALTURA. ANCLADAS CON DOS BASES DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.50 MTS INCLUYE DEMOLICIÓN DE BASES DE CONCRETO, TRASLADOS A CENTRO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$751.11	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 11/100 M N.	\$1,502.22
DOP-003	CONFORMACIÓN DEL TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, PARA DEJAR UNA SUPERFICIE UNIFORME DANDO PENDIENTES INDICADAS EN PROYECTO	M2	3,500.58	\$13.17	TRECE PESOS 17/100 M N.	\$46,102.64
DOP-004	TIERRA VEGETAL, PREPARADA PARA PASTO, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y LIMPIEZA.	M3	525.09	\$304.54	TRESCIENTOS CUATRO PESOS 54/100 M N.	\$159,909.99
DOP-005	PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA SUMINISTRO, PRIMER CORTE, ACARREO AL LUGAR DE UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,500.58	\$31.68	TREINTA Y UN PESOS 68/100 M N.	\$110,898.37
DOP-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTERIA DE 2.66 MTS. DE LARGO X 2.00 MTS. DE ALTO, A BASE DE ACERO TUBULAR CON TUBO DE ACERO CED 40 DE 3" DIÁMETRO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MALLA DE NYLON, PINTURA PRIMER Y PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR POR DEFINIR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$9,294.82	NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M N.	\$18,589.64
DOP-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDEROLAS DE ARBITRAJE DE TIRO DE ESQUINA ETC INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	6.00	\$611.52	SEISCIENTOS ONCE PESOS 52/100 M N.	\$3,669.12
DOP-008	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN A TIRADERO OFICIAL, INCLUYE ABUNDAMIENTO VOLUMEN MEDIO EN SECCIONES	M3	3,500.58	\$83.05	OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M N.	\$290,723.17
DOP-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCAS PARA JUGADORES, MARCA PROVEEDOR HOTELERO, S.A. DE C.V. O SIMILAR, PARA 7 JUGADORES, DETALLES Y ESPECIFICACIONES, INDICADAS POR EL ÁREA DE PROYECTOS	PZA	2.00	\$40,966.56	CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M N.	\$81,933.12
DOP-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BACK STOP DE 15.00x7.00 MTS, FORJADA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y MALLA CICLÓN, INCLUYE EXCAVACIONES, COLADOS DE POSTE, MATERIAL NECESARIO, POSTERIA, HERRAMIENTA, MANO OBRA, CONFORME A DETALLE ENTREGADO EN PLANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$56,696.16	CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M N.	\$113,392.32
DOP-011	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN GRADERIA Y MUROS, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	245.00	\$40.05	CUARENTA PESOS 05/100 M N.	\$9,812.25

370

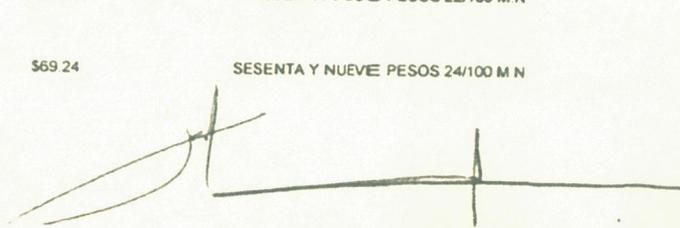



 <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>Á-24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	<b>FECHA DE INICIO</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 11 DE FEBRERO DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> 90 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> 19 DE OCTUBRE DE 2016		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-012	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA	M2	3,500.58	\$6.12	SEIS PESOS 12/100 M N	\$21,423.55
	<b>SUB TOTAL CANCHA DE FUT-BOL PASTO NATURAL</b>					<b>\$885,470.96</b>
DOP-013	ILUMINACION EN CANCHA NATURAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR TANGO G2 LED TIPO BVP281 220-240V MCA. PHILLIPS, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	12.00	\$7,809.77	SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M N	\$93,717.24
DOP-014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN POR EL INTERIOR DEL POSTE DE 12 M. DESDE EL REGISTRO HASTA LA LUMINARIA, CON CABLE XLP UNIPOLAR CAL 8 INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$651.82	SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M N	\$3,910.92
DOP-015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE CONICO CIRCULAR DE 12 M DE ALTURA INCLUYE CRUCETA METÁLICA DE 3 X 2" PARA INSTALAR REFLECTORES, EN LA PUNTA DEL POSTE, MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$10,466.72	DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M N	\$62,800.32
DOP-016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DADO DE CONCRETO DE 60x60x60 INCLUYE ANCLA DE ACERO ARMADA CON 4 REDONDOS LISOS DE 3/4" x 1.50 M DE ALTURA, CON TUERCAS Y ROSCAS EXCAVACION, NIVELACIÓN, CIMBRA, DESCIMBRA, ESTRIBOS DE VARILLA DE 3/8" @ 20 CM, COLADO CON CONCRETO FC= 200 KG/CM2, MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$2,647.82	DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M N	\$15,886.92
DOP-017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLP 600VOLTS AL CONFIGURACIÓN TRIPLEX 2+1 CAL 4, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	500.00	\$62.93	SESENTA Y DOS PESOS 93/100 M N	\$31,465.00
DOP-018	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO DE 33x33x40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO GALVANIZADO, INCLUYE EXCAVACIÓN, PLANTILLA CON GRAVA DE 5 CM, MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$906.88	NOVECIENTOS SEIS PESOS 88/100 M N	\$5,441.28
DOP-019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR DERIVADOR MULTIPLE PARA 600 VOLTS DE 4 VIAS, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	6.00	\$367.54	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 54/100 M N	\$2,205.24
DOP-020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE XLP 600 VOLTS AL CONFIGURACIÓN TRIPLEX 2+1 CAL 6, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	500.00	\$52.22	CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M N	\$26,110.00
DOP-021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 50 MM DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	250.00	\$69.24	SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M N	\$17,310.00

371


 Gobierno de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  A-24
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2016 11 DE FEBRERO DE 2017 90 DIAS 19 DE OCTUBRE DE 2016	
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-022	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MCA SQUARE "D" 3F-4H CON INTERRUPTOR PPAL DE 225 AMP, CON INTERIOR, CAJA Y FRENTE DE EMPOTRAR O SOBREPONER, INCLUYE MATERIALES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	1 00	\$3,494.26	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M N	\$3,494.26
DOP-023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 2 x 15 A 2 x60 AMP, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	3 00	\$728.20	SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100 M N	\$2,184.60
DOP-024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 1 x 15 A 1 x50 AMP, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	1 00	\$244.23	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M N	\$244.23
DOP-025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MARCA SQUARE "D" DE 3 x 15 A 3 x50 AMP, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2 00	\$1,732.87	UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M N	\$3,465.74
DOP-026	CONTRATACIÓN Y VALIDACIÓN DE SERVICIOS DE C F E	PZA	1 00	\$24,574.40	VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M N	\$24,574.40
<b>SUB TOTAL ILUMINACIÓN EN CANCHA NATURAL</b> <b>SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA DE PASTO NATURAL</b>						
DOP-027	REGISTRO PLUVIAL DE 60 X 60 X 80 CM DE PROFUNDIDAD PROMEDIO MEDIDAS INTERIORES, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7x14x28 DE 14 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, REPELLADO Y PULIDO EN INTERIOR CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA EN PROPORCIÓN 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 T.M.A 3/4" DE 10 CM DE ESPESOR, TAPA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 Y COLADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A 3/4", INCLUYE EXCAVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	5 00	\$1,605.77	UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 77/100 M N	\$8,028.85
DOP-028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26 2" (50.80 MM) DIÁMETRO, INCLUYE PRUEBA HIDROSTÁTICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	m	158.20	\$71.67	SETENTA Y UN PESOS 67/100 M N	\$11,338.19
DOP-029	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CISTERNA PREFABRICADA (CONTENEDOR DE POLIETILENO) DE 10.00 M3 DE CAPACIDAD, MARCA ROTOPLAS, INCLUYE EXCAVACIÓN, FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 5.00 CMS DE ESPESOR, MALLA DE GALLINERO SUJETA CON VARILLA DE 3/8" Y MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5 DE 3 CMS DE ESPESOR, RELLENO CON SUELO-CAL A RAZÓN DE 6 PARTES DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN O MATERIAL DE BANCO POR 1 PARTE DE CAL, BROCAL Y TAPA METÁLICA PARA REGISTRO, LOZA SUPERIOR CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 12 CMS DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DEL NO 3 CON ACABADO ESCOBILLADO O APALILLADO, AGUA PARA LLENADO DE CISTERNA DURANTE EL RELLENO, MADERA DE PINO DE 2DA PARA PUNTALES EN INTERIOR DE CISTERNA, PASO DE LOSA DE CONCRETO, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2 00	\$29,632.36	VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 36/100 M N	\$59,264.72

 <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		DOCUMENTO A-24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1. MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2016	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-030	INTERCONEXION PARA 2 CISTERNAS CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE PVC HIDRÁULICO DE 38 A 75 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MATERIALES, VÁLVULAS, DESPERDICIO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL	PDA	1 00	\$4,293 89	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M N	\$4,293 89
DOP-031	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26 2" (50.80 MM) DIÁMETRO. INCLUYE PRUEBA HIDROSTÁTICA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	m	158 20	\$71 67	SETENTA Y UN PESOS 67/100 M N	\$11,338 19
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA DE 5 5 HP, 3 X 220 V, 1 1/2" X 1 1/4" SUCCIÓN MINIMA 2". PRESIÓN AL CIERRE 135 PSI 303 LPW28 PSI. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1 00	\$24,319 46	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 46/100 M N	\$24,319 46
DOP-033	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE 2" DE DIÁMETRO (50.80 MM) DE INSERCIÓN RÁPIDA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	2 00	\$381 31	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 31/100 M N	\$762 62
DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAÑÓN AJUSTABLE CON SALIDA DE 1 1/2", ALCANCE DE 25 M. INCLUYE TRIPIE, 50 M DE MANGUERA PLÁSTICA RESISTENTE Y FLEXIBLE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1 00	\$6,106 06	SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS 06/100 M N	\$6,106 06
<b>SUB TOTAL SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA DE PASTO NATURAL CANCHA DE FUT-BOL SINTÉTICO</b>						
DOP-035	RETIRO DE PASTO SINTÉTICO, POR MEDIOS MANUALES Y/O MECÁNICOS SIN RECUPERACIÓN. ACOPIANDO EL MATERIAL DE RETIRO A UN COSTADO DE LA CANCHA PARA SU POSTERIOR CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA	M2	2,060 00	\$17 60	DIECISIETE PESOS 60/100 M N	\$36,256 00
DOP-036	REPARACIÓN DE SUPERFICIE DAÑADA CON MATERIAL DE BANCO, CONFORMANDO Y COMPACTANDO PARA DAR SUPERFICIE UNIFORME EN EL ÁREA DE LA CANCHA. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA MANUAL, MATERIAL, MANO DE OBRA	M3	154 50	\$185 04	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M N	\$28,588 68
DOP-037	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS TIPO RR-2K EN PROPORCIÓN DE 2.0 LTS APLICADO CON PETROLIZADORA INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN	m2	2,060 00	\$20 01	VEINTE PESOS 01/100 M N	\$41,220 60
DOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO COLOR VERDE DE POLIETILENO HÍBRIDO FIBRILADO FB SLIDE RETORCIDO DE 850 gr/M2 DE PESO Y ESTABILIZADO CON PROTECCIÓN UV TUFTING PELO CORTADO Y BASE DE POLIPROPILENO FIBRILADO EN COLOR NEGRO. AGREGANDO ARENA SILICA EN PROPORCIÓN DE 3 KG/M2 Y CAUCHO SINTÉTICO EN PROPORCIÓN DE 2KG/M2, INCORPORADOS DE FORMA MECÁNICA CON CEPILLOS DE TENDIDO, COSIDO EN FORMA MANUAL CON HILOS DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA. INCLUYE SUMINISTROS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,060 00	\$388 01	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M N	\$799,300 60
DOP-039	PINTURA COLOR BLANCA O AMARILLA TIPO TRAFICO DE 10 CMS SOBRE PASTO SINTÉTICO PARA BALIZAMIENTO DE CANCHA. INCLUYE LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	450 00	\$24 65	VEINTICUATRO PESOS 65/100 M N	\$11,092 50

37:




 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		DOCUMENTO A-24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2016	
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.  RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-040	REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓN PERIMETRAL, Y BACK STOP, TENSANDO POSTES, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLA, ETC. INCLUYE ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	450 00	\$45 95	CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M N	\$20,677 50
DOP-041	APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA DE MALLA CICLÓN, BACK STOP Y POSTES DE LUMINARIAS, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	50 00	\$42 70	CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M N	\$2,135 00
DOP-042	APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN RODAPIÉ DE CANCHA, EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	180 00	\$40 05	CUARENTA PESOS 05/100 M N	\$7,209 00
DOP-043	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN A TIRADERO OFICIAL, INCLUYE ABUNDAMIENTO VOLUMEN MEDIO EN SECCIONES	M3	115 00	\$83 05	OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M N	\$9,550 75
DOP-044	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA	M2	2,060 00	\$6 12	SEIS PESOS 12/100 M N	\$12,607 20
<b>SUB TOTAL CANCHA DE FUT-BOL SINTÉTICO</b>						
<b>CANCHA DE TENIS</b>						<b>\$968,637.83</b>
DOP-045	DEMOLICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	764 00	\$54 06	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M N.	\$41,301 84
DOP-046	FIRME DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM <sup>2</sup> DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, COLOR INTEGRAL ROJO AL 4%, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m <sup>2</sup>	264 00	\$225 70	DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M N	\$59,584 80
DOP-047	FIRME DE CONCRETO EN F <sub>c</sub> =150 KG/CM <sup>2</sup> DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN CONTRACANCHA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m <sup>2</sup>	225 00	\$185 33	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M N	\$41,699 25
DOP-048	FIRME DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM <sup>2</sup> DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN ANDADORES CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO LAVADO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m <sup>2</sup>	274 00	\$197 95	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M N	\$54,238 30
DOP-049	CAMISAS COLADAS EN CANCHA, CON TUBO DE 3 1/2", CED 30, DE 50 CM CADA UNO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA	2 00	\$95 95	NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M N.	\$191 90
DOP-050	TUBO DE 3" PARA RECIBIR RED, CED 30 DE 1 50 DE ALTURA, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2 00	\$233 80	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M N	\$467 60



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		DOCUMENTO A-24
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2016	
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2017	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.		FECHA DE PRESENTACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2016	
		MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-051	CORTE CON DISCO DE 5 A 7 CM DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO. INCLUYE TRAZO, LIMPIEZA, EQUIPO, MATERIALES MENORES, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR	ML	75 00	\$26.33	VEINTISEIS PESOS 33/100 M N	\$1,974.75
DOP-052	SUMINISTRO DE RED PROFESIONAL PARA CANCHA DE TENIS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MATERIALES. MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN	PZA	1 00	\$5,778.30	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M N	\$5,778.30
DOP-053	BALIZAMIENTO EN CANCHA DE ACUERDO A PROYECTO ARQUITECTÓNICO. INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$3,426.72	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 72/100 M N	\$3,426.72
DOP-054	REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓN PERIMETRAL, Y BACK STOP, TENSANDO POSTES, ALAMBRE GALVANIZADO, MALLA, ETC., INCLUYE HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	421 00	\$45.95	CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M N	\$19,344.95
DOP-055	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN GRADERIA Y/O MURD. EN COLOR BLANCO O POR DEFINIR. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA MENOR, ACARREOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	145 00	\$40.05	CUARENTA PESOS 05/100 M N	\$5,807.25
DOP-056	CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR SUPERVISIÓN FUERA DE LA OBRA. INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	114.60	\$83.05	OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M N	\$9,517.53
DOP-057	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN ÁREA CONSTRUIDA	M2	764.00	\$6.12	SEIS PESOS 12/100 M N	\$4,675.68
<b>SUB TOTAL CANCHA DE TENIS</b>						
<b>REHABILITACIÓN DE 4 MODULO DE BAÑOS 83.96 M2</b>						<b>\$248,008.87</b>
DOP-058	DEMOLICIÓN DE MURD DE BLOCK O LADRILLO, INTERIORES EN SANITARIOS, REALIZANDO ACOPIO DEL MATERIAL EN AREA INDICADA, PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA	M2	61.63	\$72.10	SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M N	\$4,443.52
DOP-059	RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE SIN RECUPERACIÓN (W.C., MINGITORIO, LAVABO), INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	24 00	\$120.03	CIENTO VEINTE PESOS 03/100 M N	\$2,880.72
DOP-060	DEMOLICIÓN DE LOSA DE LAVABO FORJADA EN CONCRETO ARMADO SIMPLE, Y RECUBRIMIENTO, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE RETIRO DE LAVABOS, LLAVES, MANGUERAS, LLAVES ANGULARES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO	M3	0.78	\$144.18	CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M N	\$112.46
DOP-061	DEMOLICIÓN DE AZULEJO EXISTENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	92.61	\$46.86	CUARENTA Y SEIS PESOS 86/100 M N	\$4,339.70
DOP-062	REVISIÓN DE BAJANTES EXISTENTES, INCLUYE SONDEO, PRUEBAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	6 00	\$108.14	CIENTO OCHO PESOS 14/100 M N	\$648.84

375

 <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  A-24	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>			
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN 11 DE FEBRERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 90 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN 19 DE OCTUBRE DE 2016		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-063	ELABORACIÓN DE FIRME DE JALCRETO DE 5CMS DE ESPESOR PROMEDIO PARA RECIBIR PISO. INCLUYE NIVELACIÓN, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	83.96	\$98.44	NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M N	\$8,265.02
DOP-064	CANCELACIÓN DE SALIDAS SANITARIAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	13.00	\$141.57	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 57/100 M N	\$1,840.41
DOP-065	CANCELACIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	13.00	\$141.57	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 57/100 M N	\$1,840.41
DOP-066	REGISTRO SANITARIO DE 40 X 40 X 60 CM DE ALTURA MEDIDAS INTERIORES ELABORADO CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:4, PLANTILLA DE CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR Y TAPA METÁLICA DE Fd Fd DE 50 CM DE DIÁMETRO INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	6.00	\$2,271.67	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 67/100 M N	\$13,630.02
DOP-067	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES DE P.V.C. SANITARIO CALIDAD DE NORMA INCLUYE 1.76 MTS DE TUBO DE PVC DE 2", 0.78 MTS. DE TUBO DE PVC DE 4", CONEXIONES COMO CODOS Y TEES DESDE EL PRIMER REGISTRO HASTA EL MUEBLE, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	26.00	\$635.64	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 64/100 M N	\$16,526.64
DOP-068	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLE, CON TUBERÍA DE 1/2" 1.24 MTS., 1" 0.28 MTS., 2" 0.28 MTS., 3/4" 0.32 MTS. Y 1 1/2" 0.44 MTS. Y CONEXIONES DE COBRE COMO CODOS, TEES, TUERCA UNIÓN DE TIPO "M" Y VÁLVULA DE COMPUERTA ( FIG 83 ) DE CUADRO DE VÁLVULA INCLUYE MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	26.00	\$836.50	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M N	\$21,749.00
DOP-069	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE ANGULAR Y MANGUERA FLEXIBLE COFLEX DE 1/2 (13 MM ) DE DIÁMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	26.00	\$321.38	TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 38/100 M N	\$8,355.88
DOP-070	COLADERA PARA PISO DE Fd Fd MCA HELVEX MOD 24 INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	8.00	\$1,400.26	UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 26/100 M N	\$11,202.08
DOP-071	SALIDA ELÉCTRICA OCULTA PARA APAGADORES Y LUMINARIAS, CON TUBO CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PIJA PARA FIJACIÓN, 2 HILOS DE CABLE CAL 12 MARCA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 4.50 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	16.00	\$568.02	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M N	\$9,088.32

376

 Gobierno del <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>A-24</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	<b>FECHA DE INICIO</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 11 DE FEBRERO DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> 90 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> 19 DE OCTUBRE DE 2016	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.				

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-072	SALIDA ELÉCTRICA OCULTA PARA CONTACTOS, CON TUBO PVC CONDUIT PESADO DE 1/2" Y 3/4", CLAVO O PIJA PARA FIJACIÓN, 3 HILOS DE CABLE CAL 10 MARCA CONDUMEX O VIAKON, CAJA CHALUPA GALVANIZADA REFORZADA, CINTA AISLANTE, HASTA 550 MT DE LONGITUD EN PROMEDIO, INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	14 00	\$668 33	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 33/100 M N	\$9,356.62
DOP-073	SALIDA ELÉCTRICA INCLUYE 7.50 MTS DE TUBO CONDUIT DE PVC DE 3/4" DE DIÁMETRO, 2 CONECTORES, 1 CAJA CUADRADA CON TAPA, 1 CONTACTO Y/O APAGADOR, 1 TAPA DE ALUMINIO, 23 MTS DE CABLE THW CAL 12 MCA CONDUMEX, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	4 00	\$1,078 09	UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 09/100 M N	\$4,312.36
DOP-074	LUMINARIA FLUORESCENTE SLIM-LINE CON GABINETE DE 2 X 32 W COMPLETA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, BALASTRA ELECTRÓNICA, TUBOS T-8, BASE, ACRÍLICOS TIPO ENVOLVENTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	8 00	\$860 06	OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 06/100 M N	\$6,880.48
DOP-075	APAGADOR SENCILLO 15 AMP 127 V MCA NIESSEN MOD STEP COLOR BLANCO MARFIL INCLUYE SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA NECESARIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	8 00	\$131 48	CIENTO TREINTA Y UN PESOS 48/100 M N	\$1,051.84
DOP-076	CENTRO CARGA (GABINETE METÁLICO) MCA SQD CATALOGO Q03100BNS PARA ALOJAR UN INTERRUPTOR TRIFÁSICO INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4 00	\$1,157 79	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 79/100 M N	\$4,631.16
DOP-077	LOSA PARA OVALINES DE 0.60 MT Y 7 CM DE ESPESOR Y FALDÓN DE 0.30 MT, A BASE DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/8" A CADA 10 CM AMBOS SENTIDOS, INCLUYE MURO DE BLOCK SOLIDO A SOGA DE 0.80 X 0.060 MT ASENTADOS Y APLANADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP 14 ACABADO APALILLADO, RECUBRIMIENTO DE LOSA Y DE MUROS CON AZULEJO DE PRIMERA HABITAT COLOR SMOKE DE 40x60, EL CONCEPTO INCLUYE CIMBRA COMÚN, HUECOS PARA OVALINES, BOQUILLAS, BOLEDOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	6 60	\$1,209 48	UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 48/100 M N	\$7,982.57
DOP-078	MURO DE BLOCK 11x14x28 CM, A SOGA DE 0.00 HASTA 2.50 MTS DE ALTURA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 14, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7 50	\$257 85	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M N	\$1,933.88
DOP-079	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS MARCA INTERCERAMIC MOD BARBADOS COLOR BCO DE SOBREPONER, INCLUYE COLOCACIÓN, RECIBIR CON SILICÓN, HERRAMIENTA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	10 00	\$2,092 92	DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M N	\$20,929.20
DOP-080	MEZCLADORA SENCILLA PARA LAVABO DE 4" (100 MM) MARCA INTERCERAMIC ACABADO CROMADO, MODELO SIENA CON CUBIERTA Y MINERALES INCLUYE MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	10 00	\$2,283 52	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 52/100 M N	\$22,835.20

 Gobierno del Estado de <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  R-24	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE DE 2016	FECHA DE TERMINACIÓN 11 DE FEBRERO DE 2017		PLAZO DE EJECUCIÓN 90 DIAS
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN 19 DE OCTUBRE DE 2016			<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA

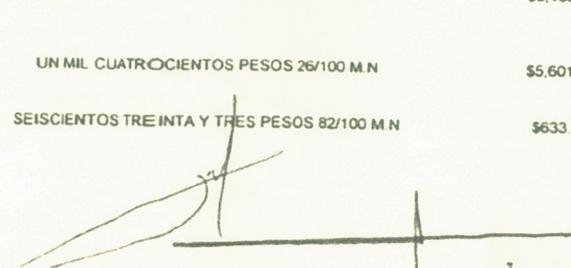
**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-081	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. MOD. GANAMAX MCA INTERCERAMIC COLOR BLANCO, INCLUYE CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANGUERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	16.00	\$2,433.37	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.	\$38,933.92
DOP-082	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINGITORIO GRANDE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO, MARCA URREA MODELO 72740323 DE 3.8 L DE DESCARGA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$3,829.91	TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 91/100 M.N.	\$7,659.82
DOP-083	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO PARA MINGITORIO MARCA URREA, MODELO 1315, ACABADO CROMO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MANUAL Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	\$5,148.54	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.	\$10,297.08
DOP-084	APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO GRIS-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:4, DE 2 CM DE ESPESOR EN MUROS Y BÓVEDAS ACABADO PULIDO Y/O APALILLADO, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PLOMEO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS DE 0.00 A 4.00 MT DE ALTURA, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	15.00	\$141.98	CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.	\$2,129.70
DOP-085	BOQUILLA COMPLETA PARA HERRERIA DE 15 CM DE ANCHO X 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4, INCLUYE DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA TRABAJOS DE 0.00 A 3.50 MT Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	25.00	\$49.95	CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.	\$1,248.75
DOP-086	BOLEADOS EN ARISTAS SALIENTES INCLUYE ELABORACIÓN, ANDAMIOS DE 0.00 A 3.50 MT (SOLO MANO DE OBRA)	ML	25.00	\$19.27	DIECINUEVE PESOS 27/100 M.N.	\$481.75
DOP-087	RASPADO DEL ÁREA PARA RECIBIR PINTURA VINILICA Y/O ESMALTE, INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	508.78	\$21.64	VEINTIUN PESOS 64/100 M.N.	\$11,010.00
DOP-088	PISO INTERCERAMIC DE PRIMERA LÍNEA MOD. HABITAT DE 40x40 COLOR SMOKE PIV. ASENTADO CON PEGAPISO CON JUNTA DE COLOR DE 4 MM DE ANCHO MÍNIMO, INCLUYE NIVELACIONES, PENDIENTES, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	83.96	\$382.49	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.	\$32,113.86
DOP-089	AZULEJO DE 1a DE 40x60 CMS MARCA INTERCERAMIC MOD. HABITAT COLOR SMOKE, PEGADO CON CEMENTO CREST Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	7.56	\$416.02	CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 02/100 M.N.	\$3,145.11
DOP-090	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BÓVEDAS EN INTERIORES A 3.50 MTS DE ALTURA MCA. CASTER LÍNEA TONAL O MCA. BEREL LÍNEA BERELINTE CON DOS MANOS, INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	523.78	\$40.05	CUARENTA PESOS 05/100 M.N.	\$20,977.39
DOP-091	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS DE ALTURA CARA ABIERTA MCA. CASTER DE 1a O MCA. BEREL DE 1a, EN PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA Y/O METÁLICAS MIDIENDO UNA CARA Y PINTANDO AMBOS LADOS, INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	24.30	\$42.70	CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.	\$1,037.61

 <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b> <b>A-24</b>	
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	<b>FECHA DE INICIO:</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 11 DE FEBRERO DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 90 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> 19 DE OCTUBRE DE 2016	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.				

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-092	PINTURA DE ESMALTE A 3.50 MTS. DE ALTURA CARA CERRADA MCA. CASTER DE 1a O MCA. BEREL DE 1a. EN HERRERÍA MADERA, MUROS Y BÓVEDA, INCLUYE EL MATERIAL NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	24.30	\$42.70	CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 M N	\$1,037.61
DOP-093	ESPEJO DE 4 MM DE 50 X 50 CM ADHERIDO AL MURO CON SILICÓN TRANSPARENTE, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	\$404.04	CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 04/100 M N	\$4,040.40
DOP-094	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS MCA. MODUMEX, LÍNEA SUPERIOR, MODELO ESTÁNDAR, ACABADO SÓLIDO FENOLICO ESTRUCTURADO, COLOR NEGRO 1595, CON SECCIONES DE ACUERDO A MEDIDAS Y DETALLES EN PLANO, INCLUYE MATERIALES, HERRAJES DE SUJECIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	40.00	\$3,809.30	TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M N	\$152,372.00
DOP-095	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILASTRA MCA. MODUMEX, LÍNEA SUPERIOR, MODELO ESTÁNDAR, ACABADO SÓLIDO FENOLICO ESTRUCTURADO, COLOR NEGRO 1595, CON SECCIÓN DE 1.80 x 0.24 MTS., ZOCLO DE ALUMINIO DE 10 CM. INCLUYE MATERIALES, HERRAJES DE SUJECIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	22.00	\$1,657.85	UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M N	\$36,472.70
DOP-096	GÁRGOLA DE CONCRETO PRECOLADO NEGRA, DE 22X50 CM, MARCA NAPRESA O SIMILAR, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE SUMINISTRO, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$279.11	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M N	\$1,116.44
DOP-097	TINACO DE PLÁSTICO MCA. ROTOPLAS O SIMILAR DE 1,100 LTS. INC. SUMINISTRO, ELEVACIÓN Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$2,526.33	DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 33/100 M N	\$10,105.32
DOP-098	ALIMENTACIÓN PARA TINACO A BASE DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2" DESDE EL CUADRO DE MEDICIÓN HASTA EL TINACO CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 7.00 MTS. INCLUYE CONEXIONES NECESARIAS PARA SU ELABORACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$575.84	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M N	\$2,303.36
DOP-099	AUTOMÁTICO DE PLATINOS PARA TINACO (ELECTRONIVEL), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	4.00	\$963.48	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M N	\$3,853.92
DOP-100	BASE DE HERRERÍA PARA TINACO DE CAP 1100 LTS. DE 50 CM DE ALTURA INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, ELEVACIÓN Y MANIOBRAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$791.35	SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 35/100 M N	\$3,165.40
DOP-101	BOMBA ELÉCTRICA DE 1/2 H.P. MCA. EVANS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	\$1,400.26	UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 26/100 M N	\$5,601.04
DOP-102	ACCESORIOS DE CISTERNA INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, FLOTADOR, LLAVE DE PASO, RETIRO DEL MATERIAL EXISTENTE, MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	JGO	1.00	\$633.82	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M N	\$633.82


 <b>Guadalajara</b>	<b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  <b>24</b>
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b>  REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	<b>FECHA DE INICIO</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 11 DE FEBRERO DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> 90 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> 19 DE OCTUBRE DE 2016		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b>  MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

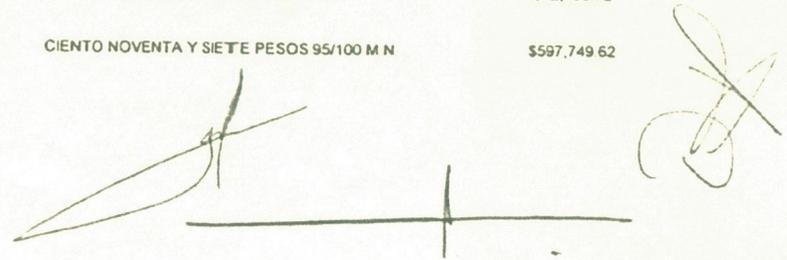
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-103	CISTERNA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAP 5,000 LTS. MCA. ROTOPLAS INCLUYE 1 VALVULA ESFERA DE 3/4" CON REDUCCIÓN A 1/2", 1 FILTRO DE PASO, 1 BOMBA DE 0.5 HP, 1 VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" CON REDUCCIÓN A 1/2", 1 FLOTADOR, 2 ELECTRONIVELES, 1 PICHANCHA Y TUBERÍA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, BASE SOPORTE DE ARENA DE RIO DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL FABRICANTE ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SOPORTE DE ARENA CON SECCIÓN DE 2.00 X 2.00 X 1.90 MTS. EXCAVACIÓN CON SECCIÓN DE 2.00 X 2.00 X 1.90 MTS. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1 00	\$15,753 17	QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M N	\$15,753 17
DOP-104	CARGA A CAMIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	40.00	\$83 05	OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M N	\$3,322 00
DOP-105	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCIÓN INCLUYE ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA	M2	83 96	\$6 12	SEIS PESOS 12/100 M N	\$513 84
	<b>SUB TOTAL REHABILITACIÓN DE 4 MODULO DE BAÑOS 83.96 M2</b>					<b>\$554,162.34</b>
DOP-106	<b>CIRCUITO PARA TROTAR TARTÁN Y GUARNICIONES</b> DEMOLICION CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRÁULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1,528 43	\$35 30	TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$53,953 40
DOP-107	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	55 02	\$117 66	CIENTO DIECISIETE PESOS 66/100 M N	\$6,474 04
DOP-108	GUARNICIÓN DE 10 X 30 CM DE SECCIÓN, CON CONCRETO DE Fc=150 KG/CM2 INCLUYE TRAZO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR, PROTECCIÓN DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	1,250 00	\$97 16	NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M N	\$121,450 00
DOP-109	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m3	122 27	\$185 33	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M N	\$22,661 04
DOP-110	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS TIPO RR-2K EN PROPORCIÓN DE 20 LTS APLICADO CON PETROLIZADORA INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN	m2	1,528 43	\$20.01	VEINTE PESOS 01/100 M.N.	\$30,583 78

380

 <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16</b>		<b>DOCUMENTO</b>  A-24
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		
	<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b> DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	<b>FECHA DE INICIO</b> 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b> 11 DE FEBRERO DE 2017 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> 90 DIAS <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> 19 DE OCTUBRE DE 2016	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</b> MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-111	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO (TARTÁN) CON UN ESPESOR 2.5CMS, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1,528.43	\$1,220.86	UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 M N	\$1,865,992.95
DOP-112	CARGA CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN INCLUYE ACARREO EN CAMIÓN HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	207.87	\$83.05	OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M N	\$17,263.25
	<b>SUB TOTAL CIRCUITO PARA TROTAR TARTÁN Y GUARNICIONES</b>					<b>\$2,118,378.47</b>
DOP-113	<b>CIRCUITO PARA TROTAR MOLCH 1,568.48 M2</b> DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN CON HERRAMIENTA MECANICA Y/O MANUAL DE 15 X 30 CM INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	56.47	\$117.66	CIENTO DIECISIETE PESOS 66/100 M N	\$6,643.68
DOP-114	GUARNICIÓN DE 10 X 30 CM DE SECCIÓN, CON CONCRETO DE F <sub>c</sub> =150 KG/CM2 INCLUYE TRAZO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DEL LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR, PROTECCIÓN DE LA ZONA CON SEÑALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO, ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	1,254.78	\$97.16	NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M N	\$121,914.42
DOP-115	FIRME DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m2	1,568.48	\$185.33	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M N	\$290,685.47
DOP-116	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOLCH DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE TENDIDO, ACOMODO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m2	1,568.48	\$62.38	SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M N	\$97,841.47
	<b>SUB TOTAL CIRCUITO PARA TROTAR MOLCH 1,568.48 M2</b>					<b>\$517,085.05</b>
DOP-117	<b>ANDADOR PARA TROTAR EN CEMENTO</b> DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRÁULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	3,019.70	\$35.30	TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$106,595.41
DOP-118	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL DE 15 X 30 CM INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	108.71	\$117.66	CIENTO DIECISIETE PESOS 66/100 M N	\$12,790.72
DOP-119	FIRME DE CONCRETO F <sub>c</sub> =150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN ANDADORES CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO LAVADO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	3,019.70	\$197.95	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 95/100 M N	\$597,749.62



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE GUADALAJARA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:  
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO

A-24

FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016  
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2017  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

EMMANUEL LARA OCHOA

DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-120	GUARNICIÓN DE 10 X 30 CM. DE SECCIÓN APARENTE DE Fc=150 KG/CM2 INCLUYE TRAZO, CONFORMACIÓN Y REPARACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON HERRAMIENTA MANUAL, HUMEDAD DE HUMEDAD OPTIMA, CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DE LUGAR HASTA 10 CM DE ESPESOR. PROTECCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SENALAMIENTOS PARA EVITAR VANDALISMOS. COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, ACABADO TIPO CALLE, CURADO DEL MATERIAL AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	1576	\$97.16	NOVENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.	\$234,715.24
DOP-121	CARGA MANUAL CON PALA A CAMIÓN DE MATERIAL PARA LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL AL TIRADERO OFICIAL. ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	410.60	\$165.33	CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	\$67,897.59
<b>SUB TOTAL ANDADOR PARA TROTAR EN CALLES Y PASADIZOS</b>						
DOP-122	MURO DE BLOCK 11x14x28 CM. A SOGA, ASENTADO EN CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y ELEVACIONES DE LOS MATERIALES NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	22.00	\$257.85	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.	\$5,672.70
DOP-123	RELLENO CON MATERIAL DEL BANCO (TEPETATE) PARA LA BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN LA EJECUCIÓN INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO MEDIDO EN SECCIONES	M3	21.12	\$186	DOSCIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.	\$4,411.12
DOP-124	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CURADO, PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, PULIDO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN	m2	70.00	\$183	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.	\$12,973.10
DOP-125	FABRICACIÓN, HABILITADO Y MONTAJE DE BARRAS DE ACERO DE 3" CED 30 SIN COSTURA, CON POSICIÓN METRO, ANCLANDO CON PLACA DE ACERO DE 10x10 DE 1" DE ESPESOR, AHOGADA EN LA PREPARACIÓN DEL FIRME, CONSIDERAR LAS DE 3/8" SOLDADAS A LA PLACA, PINTURA ANTICORROSIVA PARA DE ESMALTE EN COLOR POR DEFINIR, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DEL TUBO	KG	830.00	\$43	CUARENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	\$36,760.70
DOP-126	PINTURA VINILICA EN Muros y bóvedas en exteriores hasta 9 mts de altura MCA CASTHER LINEA TONAL O MCA BEREL LINEA BERELINTE CON DOS MANOS. INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2		\$40.05	CUARENTA PESOS 05/100 M.N.	\$13,216.50
DOP-127	PINTURA VINILICA EN Muros y bóvedas en exteriores hasta 9 mts de altura MCA CASTHER LINEA TONAL O MCA BEREL LINEA BERELINTE CON DOS MANOS. INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	210.00	\$73.68	SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.	\$15,472.80

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		DOCUMENTO A-24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1. MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2016 11 DE FEBRERO DE 2017 90 DIAS 19 DE OCTUBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$ CON NÚMERO)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-128	ESCALONES DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO ANCHO PROMEDIO DE 48 CM CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO. MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m2	168.00	\$173.99	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 99/100 M N	\$29,230.32
DOP-129	DEMOLICIÓN CON MAQUINARIA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LOSA DE PISO DE 8 A 10 CM DE ESPESOR CON MARTILLO HIDRÁULICO MONTADO SOBRE RETROEXCAVADORA INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	495.00	\$35.30	TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M N	\$17,473.50
DOP-130	FIRME DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10, INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, TERMINADO PULIDO, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m2	495.00	\$185.33	CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M N	\$91,738.35
SUB TOTAL INGRESOS						\$226,949.09

RESUMEN POR PARTIDAS (SIN I.V.A.)

SUB TOTAL CANCHA DE FUT-BOL PASTO NATURAL	885,470.96
SUB TOTAL ILUMINACIÓN EN CANCHA NATURAL	292,810.15
SUB TOTAL SISTEMA DE RIEGO PARA CANCHA DE PASTO NATURAL	125,451.99
SUB TOTAL CANCHA DE FUT-BOL SINTÉTICO	968,637.83
SUB TOTAL CANCHA DE TENIS	248,008.87
SUB TOTAL REHABILITACIÓN DE 4 MODULO DE BAÑOS 83.96 M2	554,162.34
SUB TOTAL CIRCUITO PARA TROTAR TARTÁN Y GUARNICIONES	2,118,378.47
SUB TOTAL CIRCUITO PARA TROTAR MOLCH 1,568.48 M2	517,085.05
SUB TOTAL ANDADOR PARA TROTAR EN CEMENTO	1,019,748.58
SUB TOTAL INGRESOS	226,949.09

383

IMPORTE TOTAL  
CON LETRA

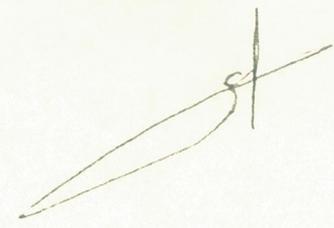
Ocho Millones Sesenta Y Nueve Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos 86/100

SUB-TOTAL 6,956,703.33

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REH-FED-PDR-LP-140-16		DOCUMENTO A-24
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CIUDAD DE TUCSON, FRENTE 1, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE FEBRERO DE 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 DE OCTUBRE DE 2016	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE MAC. GUILLERMO EMMANUEL LARA OCHOA	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
						M.N.
						16% I.V.A. 1,113,072.53
						GRAN TOTAL 8,069,775.86



384